



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 280  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Martes 28 de octubre de 2014



**Reunidos** los Miembros del Consejo Técnico Consultivo en la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; el día martes 28 de octubre de 2014, se celebró sesión ordinaria con la presencia de los representantes siguientes: Dr. José Carleton Corrales, Rector de la **Universidad Politécnica de Honduras, UPH**, en su condición de Presidente del Consejo Técnico Consultivo; **Asistieron a la sesión los siguientes miembros:** Lic. Jance Carolina Fúnez, Rectora de la **Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI**; Arq. Mario E. Martín Mendoza, Rector del **Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC**; PhD. Emilio Gabriel Esbeih C, Director de la **Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR**; MAE. Armando Enamorado Blanco, Rector de la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; Sub-Comisionado de Policía y MSc. Mésil Marin Aguilar Amaya, Rector de la **Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH**; Lic. Rosel Faustino Cerrato, Vice-Rector Académico de la **Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM**; MSc. Martha Mérida Morales, **Vice-Rectora Académica de la Universidad “José Cecilio del Valle”, UJCV**; Ing. Senén Villanueva, Vice-Rector de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**; Ing. María Josefa David F., Vice-Rectora Académica de la **Universidad “Jesús de Nazareth”, UJN**; Lic. Gustavo Nortier Mendoza, Vice-Rector de la **Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH**; Coronel de Infantería Manuel Antonio Peraza, Vice-Rector Académico de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**; Ing. Rosa Amada Zelaya, Jefa de Administración Educativa, de la **Escuela Agrícola Panamericana, EAP**; MSc. Martha Isabel Zepeda, Directora Curricular y Acreditación de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; PhD. Carlos Manuel Ulloa Ulloa, Secretario General de la **Universidad Nacional de Agricultura**; Dr. Edgar Dubón, de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**; MSc. Nahúm Alfredo Valladares, de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM** y Lic. Elizabeth Posadas Cruz, en su condición de Secretaria designada del Nivel de Educación Superior. **Asistentes:** Ing. Rina Enamorado y Mirian Suyapa Varela de la **Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI**; MSc. Rosario Duarte de Fortín, MSc. Alma Mejía y Cristina María Zambrano, de la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH** y MSc. Daniel Bueso, Director de Post-Grado de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**. **Dirección de Educación Superior:** Lic. Elizabeth Posadas Cruz; Lic. Marlon Eduardo Torres, MSc. Sonia Georgina Martínez, P.M. Osmeli Argeñal, P.M. Claudia Patricia Bonilla Duron y P.M. Sandro René Díaz. **Con Excusa:** MSc. Luis Orlando Zelaya y Dr. Marlon Brevé, Rector y Vice-Rector de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; Dr. Misael Arguijo, Vice-Rector Académico de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**; MSc. Javier Mejía Barahona, Vice-Rector de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH** y Magister David Orlando Marín López, Rector de la **Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM**.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 280**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 28 de octubre de 2014**



**PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUORUM Y APERTURA DE LA SESIÓN**

El Dr. José Carleton Corrales, Presidente del Consejo Técnico Consultivo verificó que estaban presentes dieciséis (16) de los veintiún (21) miembros que conforman el Consejo Técnico Consultivo.

Una vez comprobado el quórum, se inició la sesión a las diez con diez con doce minutos de la mañana (10:12 a.m.).

**SEGUNDO: INVOCACIÓN A DIOS**

La Invocación a Dios fue dirigida por el Lic. Gustavo Nortier Mendoza de la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH)

Inmediatamente el Dr. José Carleton Corrales Presidente del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra a la Lic. Jance Carolina Fúnez, Rectora de la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI, quien dio la bienvenida a los miembros.

**TERCERO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.**

La agenda fue presentada de la siguiente forma:

1. Comprobación del Quórum y apertura de la sesión.
2. Invocación a Dios.
3. Lectura, discusión y aprobación de la Agenda.
4. Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Sesión No. 278 y Acta de la Sesión Extraordinaria No.279.
5. Lectura de Correspondencia e Informes.
  - 6.1. Informe de la Dirección de Educación Superior sobre el cumplimiento del Acuerdo No. 2837-278-2014, de fecha 21 de febrero de 2014, del Consejo de Educación Superior, relacionado con la ejecución del Plan de Desarrollo Estratégico del Sistema de Educación Superior para el periodo 2014-2023.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 280**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 28 de octubre de 2014**



- 6.2. Informe de la comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo a fin de determinar los Criterios para la firma de Convenios entre Centros de Educación Superior de Honduras, con Universidades Extranjeras.
6. Presentación del Convenio y la solicitud de Aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de Máster Universitario en Creación y Dirección de Empresas, en el grado de Maestría, de la Universidad de San Pedro Sula y la Universidad Antonio de Nebrija. **Emisión de Dictamen.**
  7. Presentación del Convenio y la solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Máster Universitario de Marketing y Publicidad Digital, en el grado de Maestría, de la Universidad de San Pedro Sula y la Universidad Antonio de Nebrija. **Emisión de Dictamen.**
  8. Presentación del Convenio y la solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Master Universitario en Turismo, en el grado de Maestría, de la Universidad de San Pedro Sula y la Universidad Antonio de Nebrija. **Emisión de Dictamen.**
  9. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería en Energía en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, **UNITEC**. Comisión - UPNFM (Coordina), UNICAH, UMH y UDH. **Emisión de Dictamen.**
  10. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Ingeniería en Energía Renovable en el Grado Académico de Licenciatura, de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, **ESNACIFOR**. Comisión: UPNFM (Coordina) UNAH, UNITEC Y UDH. **Emisión de Dictamen.**
  11. Presentación de observaciones a la solicitud de cambio de Categoría Institucional de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, **ESNACIFOR** a Universidad de Ciencias Forestales. Comisión: EAP (Coordinador), UNAH, USPS, Universidad Nacional de Agricultura, UPNFM y UDH. **Emisión de Dictamen.**
  12. Presentación de observaciones a la solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Ingeniería en Sistemas Computacionales, en el grado de Licenciatura, de la Universidad Jesús de Nazareth, **UJN**. Comisión: UNICAH (Coordina), UNITEC y UCRISH. **Emisión de Dictamen.**
  13. Presentación de observaciones a la solicitud de aprobación y funcionamiento de la carrera de Matemáticas en el Grado de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 280**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 28 de octubre de 2014**



Honduras, **UNAH**. Comisión: UPNFM (Coordina), UNITEC y UJCV. **Emisión de Dictamen.**

14. Presentación de observaciones a la solicitud de aprobación y funcionamiento de la carrera de Botánica Tropical y Gestión de la Biodiversidad en el Grado de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, **UNAH**. Comisión: UPNFM (Coordina), Universidad Nacional de Agricultura, UNITEC y EAP. **Emisión de Dictamen.**
15. Presentación de informe a la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la carrera y el plan de estudios de Gestión y Contaduría Empresarial, en el Grado de Licenciatura, para desarrollarla en la Universidad Metropolitana de Honduras, en su Centro Asociado, ubicado en Tegucigalpa. Comisión: UDH (Coordina), UNAH, UJCV. **Emisión de Dictamen.**
16. Presentación de informe a la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la carrera y el plan de estudios de Gestión y Contaduría Empresarial, en el Grado de Licenciatura, para desarrollarla en la Universidad Metropolitana de Honduras, en su Centro Asociado, ubicado en Juticalpa. Comisión: UPNFM (Coordina), UNAH, UNITEC. **Emisión de Dictamen.**
17. Presentación de informe a la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la carrera y el plan de estudios de Gestión y Contaduría Empresarial, en el Grado de Licenciatura, para desarrollarla en la Universidad Metropolitana de Honduras, en su Centro Asociado, ubicado en Siguatepeque. Comisión: UJCV (Coordina), UNAH y UPNFM. **Emisión de Dictamen.**
18. Presentación de informe a la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la carrera y el plan de estudios de Gestión y Contaduría Empresarial, en el Grado de Licenciatura, para desarrollarla en la Universidad Metropolitana de Honduras, en su Centro Asociado, ubicado en Choluteca. Comisión: UNITEC (Coordina), UNAH y UPNFM. **Emisión de Dictamen.**
19. Presentación de informe a la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la carrera y el plan de estudios de Gestión y Contaduría Empresarial, en el Grado de Licenciatura, para desarrollarla en la Universidad Metropolitana de Honduras, en su Centro Asociado, ubicado en Tocoa. Comisión: UPI (Coordina), UNAH y UCRISH. **Emisión de Dictamen.**
20. Presentación de informe a la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la carrera y el plan de estudios de Gestión y Contaduría Empresarial, en el Grado de Licenciatura, para desarrollarla en la Universidad Metropolitana de Honduras, en su Centro Asociado,



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 280**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 28 de octubre de 2014**



ubicado en Tela. Comisión: UNAH (Coordina), UCRISH y UPNFM. **Emisión de Dictamen.**

21. Presentación de informe a la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la carrera y el plan de estudios de Marketing y Negocios Internacionales, en el Grado de Licenciatura, para desarrollarla en la Universidad Metropolitana de Honduras, en su Centro Asociado, ubicado en Tegucigalpa. Comisión: UDH (Coordina), UNAH, UJCV. **Emisión de Dictamen.**
22. Presentación de informe a la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la carrera y el plan de estudios de Marketing y Negocios Internacionales, en el Grado de Licenciatura, para desarrollarla en la Universidad Metropolitana de Honduras, en su Centro Asociado, ubicado en Juticalpa. Comisión: UPNFM (Coordina), UNAH, UNITEC. **Emisión de Dictamen.**
23. Presentación de informe a la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la carrera y el plan de estudios de Marketing y Negocios Internacionales, en el Grado de Licenciatura, para desarrollarla en la Universidad Metropolitana de Honduras, en su Centro Asociado, ubicado en Siguatepeque. Comisión: UJCV (Coordina), UNAH y UPNFM. **Emisión de Dictamen.**
24. Presentación de informe a la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la carrera y el plan de estudios de Marketing y Negocios Internacionales, en el Grado de Licenciatura, para desarrollarla en la Universidad Metropolitana de Honduras, en su Centro Asociado, ubicado en Choluteca. Comisión: UNITEC (Coordina), UNAH y UPNFM. **Emisión de Dictamen.**
25. Presentación de informe a la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la carrera y el plan de estudios de Marketing y Negocios Internacionales, en el Grado de Licenciatura, para desarrollarla en la Universidad Metropolitana de Honduras, en su Centro Asociado, ubicado en Tocoa. Comisión: UPI (Coordina), UNAH y UCRISH. **Emisión de Dictamen.**
26. Presentación de informe a la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la carrera y el plan de estudios de Marketing y Negocios Internacionales, en el Grado de Licenciatura, para desarrollarla en la Universidad Metropolitana de Honduras, en su Centro Asociado, ubicado en Tela. Comisión: UNAH (Coordina), UCRISH y UPNFM. **Emisión de Dictamen.**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 280**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 28 de octubre de 2014**



27. Presentación de informe a la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la carrera y el plan de estudios de Comunicación Social y Pública, en el Grado de Licenciatura, para desarrollarla en la Universidad Metropolitana de Honduras, en su Centro Asociado, ubicado en Tegucigalpa. Comisión: UDH (Coordina), UNAH, UJCV. **Emisión de Dictamen.**
28. Presentación de informe a la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la carrera y el plan de estudios de Comunicación Social y Pública, en el Grado de Licenciatura, para desarrollarla en la Universidad Metropolitana de Honduras, en su Centro Asociado, ubicado en Juticalpa. Comisión: UPNFM (Coordina), UNAH, UNITEC. **Emisión de Dictamen.**
29. Presentación de informe a la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la carrera y el plan de estudios de Comunicación Social y Pública, en el Grado de Licenciatura, para desarrollarla en la Universidad Metropolitana de Honduras, en su Centro Asociado, ubicado en Siguatepeque. Comisión: UJCV (Coordina), UNAH y UPNFM. **Emisión de Dictamen.**
30. Presentación de informe a la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la carrera y el plan de estudios de Comunicación social y Pública, en el Grado de Licenciatura, para desarrollarla en la Universidad Metropolitana de Honduras, en su Centro Asociado, ubicado en Choluteca. Comisión: UNITEC (Coordina), UNAH y UPNFM. **Emisión de Dictamen.**
31. Presentación de informe a la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la carrera y el plan de estudios de Comunicación Social y Pública, en el Grado de Licenciatura, para desarrollarla en la Universidad Metropolitana de Honduras, en su Centro Asociado, ubicado en Tocoa. Comisión: UPI (Coordina), UNAH y UCRISH. **Emisión de Dictamen.**
32. Presentación de informe a la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la carrera y el plan de estudios de Comunicación Social y Pública, en el Grado de Licenciatura, para desarrollarla en la Universidad Metropolitana de Honduras, en su Centro Asociado, ubicado en Tela. Comisión: UNAH (Coordina), UCRISH y UPNFM. **Emisión de Dictamen.**
33. Presentación de informe a la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la carrera y el plan de estudios de Ecoturismo, en el Grado de Licenciatura, para desarrollarla en la Universidad Metropolitana de Honduras, en su Centro Asociado, ubicado en Tegucigalpa. Comisión: UDH (Coordina), UNAH, UJCV. **Emisión de Dictamen.**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 280**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 28 de octubre de 2014**



34. Presentación de informe a la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la carrera y el plan de estudios de Ecoturismo, en el Grado de Licenciatura, para desarrollarla en la Universidad Metropolitana de Honduras, en su Centro Asociado, ubicado en Juticalpa. Comisión: UPNFM (Coordina), UNAH, UNITEC. **Emisión de Dictamen.**
35. Presentación de informe a la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la carrera y el plan de estudios de Ecoturismo, en el Grado de Licenciatura, para desarrollarla en la Universidad Metropolitana de Honduras, en su Centro Asociado, ubicado en Siguatepeque. Comisión: UJCV (Coordina), UNAH y UPNFM. **Emisión de Dictamen.**
36. Presentación de informe a la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la carrera y el plan de estudios de Ecoturismo, en el Grado de Licenciatura, para desarrollarla en la Universidad Metropolitana de Honduras, en su Centro Asociado, ubicado en Choluteca. Comisión: UNITEC (Coordina), UNAH y UPNFM. **Emisión de Dictamen.**
37. Presentación de informe a la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la carrera y el plan de estudios de Ecoturismo, en el Grado de Licenciatura, para desarrollarla en la Universidad Metropolitana de Honduras, en su Centro Asociado, ubicado en Tocoa. Comisión: UPI (Coordina), UNAH y UCRISH. **Emisión de Dictamen.**
38. Presentación de informe a la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la carrera y el plan de estudios de Ecoturismo, en el Grado de Licenciatura, para desarrollarla en la Universidad Metropolitana de Honduras, en su Centro Asociado, ubicado en Tela. Comisión: UNAH (Coordina), UCRISH y UPNFM. **Emisión de Dictamen.**
39. Presentación de informe a la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la carrera y el plan de estudios de Ingeniería Económica y Financiera, en el Grado de Maestría, para desarrollarla en la Universidad Metropolitana de Honduras, en su Centro Asociado, ubicado en Tegucigalpa. Comisión: UDH (Coordina), UNAH, UJCV. **Emisión de Dictamen.**
40. Presentación de informe a la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la carrera y el plan de estudios de Ingeniería Económica y Financiera, en el Grado de Maestría, para desarrollarla en la Universidad Metropolitana de Honduras, en su Centro Asociado, ubicado en Juticalpa. Comisión: UPNFM (Coordina), UNAH, UNITEC. **Emisión de Dictamen.**
41. Presentación de informe a la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la carrera y el plan de estudios de Ingeniería Económica y Financiera, en el Grado de Maestría, para desarrollarla en la Universidad Metropolitana de Honduras, en su Centro Asociado,



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 280**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 28 de octubre de 2014**



- ubicado en Siguatepeque. Comisión: UJCV (Coordina), UNAH y UPNFM. **Emisión de Dictamen.**
42. Presentación de informe a la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la carrera y el plan de Ingeniería Económica y Financiera, en el Grado de Maestría, para desarrollarla en la Universidad Metropolitana de Honduras, en su Centro Asociado, ubicado en Choluteca. Comisión: UNITEC (Coordina), UNAH y UPNFM. **Emisión de Dictamen.**
43. Presentación de informe a la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la carrera y el plan de estudios de Ingeniería Económica y Financiera, en el Grado de Maestría, para desarrollarla en la Universidad Metropolitana de Honduras, en su Centro Asociado, ubicado en Tocoa. Comisión: UPI (Coordina), UNAH y UCRISH. **Emisión de Dictamen.**
44. Presentación de informe a la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la carrera y el plan de estudios de Ingeniería Económica y Financiera, en el Grado de Maestría, para desarrollarla en la Universidad Metropolitana de Honduras, en su Centro Asociado, ubicado en Tela. Comisión: UNAH (Coordina), UCRISH y UPNFM. **Emisión de Dictamen.**
45. Presentación de informe a la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la carrera y el plan de estudios de Gerencia en Mercadotecnia, en el Grado de Maestría, para desarrollarla en la Universidad Metropolitana de Honduras, en su Centro Asociado, ubicado en Tegucigalpa. Comisión: UDH (Coordina), UNAH, UJCV. **Emisión de Dictamen.**
46. Presentación de informe a la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la carrera y el plan de estudios de Gerencia en Mercadotecnia, en el Grado de Maestría, para desarrollarla en la Universidad Metropolitana de Honduras, en su Centro Asociado, ubicado en Juticalpa. Comisión: UPNFM (Coordina), UNAH, UNITEC. **Emisión de Dictamen.**
47. Presentación de informe a la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la carrera y el plan de estudios de Gerencia en Mercadotecnia, en el Grado de Maestría, para desarrollarla en la Universidad Metropolitana de Honduras, en su Centro Asociado, ubicado en Siguatepeque. Comisión: UJCV (Coordina), UNAH y UPNFM. **Emisión de Dictamen.**
48. Presentación de informe a la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la carrera y el plan de Gerencia en Mercadotecnia, en el Grado de Maestría, para desarrollarla en la



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 280**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 28 de octubre de 2014**



Universidad Metropolitana de Honduras, en su Centro Asociado, ubicado en Choluteca. Comisión: UNITEC (Coordina), UNAH y UPNFM. **Emisión de Dictamen.**

49. Presentación de informe a la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la carrera y el plan de estudios de Gerencia en Mercadotecnia, en el Grado de Maestría, para desarrollarla en la Universidad Metropolitana de Honduras, en su Centro Asociado, ubicado en Tocoa. Comisión: UPI (Coordina), UNAH y UCRISH. **Emisión de Dictamen.**
50. Presentación de informe a la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la carrera y el plan de estudios de Gerencia en Mercadotecnia, en el Grado de Maestría, para desarrollarla en la Universidad Metropolitana de Honduras, en su Centro Asociado, ubicado en Tela. Comisión: UNAH (Coordina), UCRISH y UPNFM. **Emisión de Dictamen.**
51. Presentación de informe a la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la carrera y el plan de estudios de Ingeniería de Negocios, en el Grado de Maestría, para desarrollarla en la Universidad Metropolitana de Honduras, en su Centro Asociado, ubicado en Tegucigalpa. Comisión: UDH (Coordina), UNAH, UJCV. **Emisión de Dictamen.**
52. Presentación de informe a la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la carrera y el plan de estudios de Ingeniería de Negocios, en el Grado de Maestría, para desarrollarla en la Universidad Metropolitana de Honduras, en su Centro Asociado, ubicado en Juticalpa. Comisión: UPNFM (Coordina), UNAH, UNITEC. **Emisión de Dictamen.**
53. Presentación de informe a la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la carrera y el plan de estudios de Ingeniería de Negocios, en el Grado de Maestría, para desarrollarla en la Universidad Metropolitana de Honduras, en su Centro Asociado, ubicado en Siguatepeque. Comisión: UJCV (Coordina), UNAH y UPNFM. **Emisión de Dictamen.**
54. Presentación de informe a la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la carrera y el plan de Ingeniería de Negocios, en el Grado de Maestría, para desarrollarla en la Universidad Metropolitana de Honduras, en su Centro Asociado, ubicado en Choluteca. Comisión: UNITEC (Coordina), UNAH y UPNFM. **Emisión de Dictamen.**
55. Presentación de informe a la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la carrera y el plan de estudios de Ingeniería de Negocios, en el Grado de Maestría, para



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 280**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 28 de octubre de 2014**



desarrollarla en la Universidad Metropolitana de Honduras, en su Centro Asociado, ubicado en Tocoa. Comisión: UPI (Coordina), UNAH y UCRISH. **Emisión de Dictamen.**

56. Presentación de informe a la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la carrera y el plan de estudios de Ingeniería de Negocios, en el Grado de Maestría, para desarrollarla en la Universidad Metropolitana de Honduras, en su Centro Asociado, ubicado en Tela. Comisión: UNAH (Coordina), UCRISH y UPNFM. **Emisión de Dictamen.**
57. Presentación de informe a la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la carrera y el plan de estudios de Turismo y Gestión Ambiental, en el Grado de Maestría, para desarrollarla en la Universidad Metropolitana de Honduras, en su Centro Asociado, ubicado en Tegucigalpa. Comisión: UDH (Coordina), UNAH, UJCV. **Emisión de Dictamen.**
58. Presentación de informe a la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la carrera y el plan de estudios de Turismo y Gestión Ambiental, en el Grado de Maestría, para desarrollarla en la Universidad Metropolitana de Honduras, en su Centro Asociado, ubicado en Juticalpa. Comisión: UPNFM (Coordina), UNAH, UNITEC. **Emisión de Dictamen.**
59. Presentación de informe a la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la carrera y el plan de estudios de Turismo y Gestión Ambiental, en el Grado de Maestría, para desarrollarla en la Universidad Metropolitana de Honduras, en su Centro Asociado, ubicado en Siguatepeque. Comisión: UJCV (Coordina), UNAH y UPNFM. **Emisión de Dictamen.**
60. Presentación de informe a la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la carrera y el plan de Turismo y Gestión Ambiental, en el Grado de Maestría, para desarrollarla en la Universidad Metropolitana de Honduras, en su Centro Asociado, ubicado en Choluteca. Comisión: UNITEC (Coordina), UNAH y UPNFM. **Emisión de Dictamen.**
61. Presentación de informe a la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la carrera y el plan de estudios de Turismo y Gestión Ambiental, en el Grado de Maestría, para desarrollarla en la Universidad Metropolitana de Honduras, en su Centro Asociado, ubicado en Tocoa. Comisión: UPI (Coordina), UNAH y UCRISH. **Emisión de Dictamen.**
62. Presentación de informe a la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la carrera y el plan de estudios de Turismo y Gestión Ambiental, en el Grado de Maestría, para desarrollarla en la Universidad Metropolitana de Honduras, en su Centro Asociado,



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 280**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 28 de octubre de 2014**



- ubicado en Tela. Comisión: UNAH (Coordina), UCRISH y UPNFM. **Emisión de Dictamen.**
63. Presentación de observaciones a la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Navales Militares, en el grado de Licenciatura, de la Universidad de Defensa de Honduras. Comisión – UCRISH (Coordina), UPNFM Y UJCV. **Emisión de Dictamen.**
64. Presentación de observaciones a la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Aeronáuticas Militares, en el grado de Licenciatura, de la Universidad de Defensa de Honduras. Comisión – UPH (Coordina), UCRISH Y UNAH. **Emisión de Dictamen.**
65. Presentación de observaciones a la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Militares, en el grado de Licenciatura, de la Universidad de Defensa de Honduras. Comisión – UPI (Coordina), UCRISH y UNPH. **Emisión de Dictamen.**
66. Presentación de observaciones a la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Especialidad en Defensa Nacional y su respectivo Plan de Estudios, de la Universidad de Defensa de Honduras. Comisión – UNPH (Coordina), UPNFM y UNAH. **Emisión de Dictamen.**
67. Presentación de observaciones a la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Didáctica de Lenguas y Culturas, en el grado de Maestría y su respectivo Diagnóstico y Plan de Estudios, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Comisión – UPNFM (Coordina), UCENM Y UNITEC. **Emisión de Dictamen.**
68. Presentación de observaciones a la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Conservación y Gestión del Patrimonio Cultural para el Desarrollo, en el grado de Maestría y su respectivo Diagnóstico y Plan de Estudios, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Comisión – UJCV (Coordina), UCENM Y UPNFM. **Emisión de Dictamen.**
69. Presentación de observaciones a la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Radiología e Imágenes Médicas, en el grado de Especialidad y su respectivo Diagnóstico y Plan de Estudios, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Comisión – UDH (Coordina), UNICAH Y UNITEC. **Emisión de Dictamen.**
70. Varios.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 280**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 28 de octubre de 2014**



71. Cierre de la Sesión.

Después de dar lectura a la agenda y una amplia discusión, el Pleno del Consejo Técnico Consultivo resolvió aprobar la agenda de la siguiente forma:

1. Comprobación del Quórum y apertura de la sesión.
2. Invocación a Dios.
3. Lectura, discusión y aprobación de la Agenda.
4. Juramentación de la Ing. Rina Waleska Enamorado, Vice-Rectora Académica de la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI y de la Ing. Rosa Amada Zelaya, de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP, como miembros suplentes ante el Consejo Técnico Consultivo
5. Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Sesión No. 278 y Acta de la Sesión Extraordinaria No.279.
6. Lectura de Correspondencia e Informes.
  - 6.1. Informe de la Dirección de Educación Superior sobre el cumplimiento del Acuerdo No. 2837-278-2014, de fecha 21 de febrero de 2014, del Consejo de Educación Superior, relacionado con la ejecución del Plan de Desarrollo Estratégico del Sistema de Educación Superior para el periodo 2014-2023.
  - 6.2. Informe de la comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo a fin de determinar los Criterios para la firma de Convenios entre Centros de Educación Superior de Honduras, con Universidades Extranjeras.
7. Presentación del Convenio y la solicitud de Aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de Máster Universitario en Creación y Dirección de Empresas, en el grado de Maestría, de la Universidad de San Pedro Sula y la Universidad Antonio de Nebrija. **Emisión de Dictamen.**
8. Presentación del Convenio y la solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Máster Universitario de Marketing y Publicidad Digital, en el grado de Maestría, de la Universidad de San Pedro Sula y la Universidad Antonio de Nebrija. **Emisión de Dictamen.**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 280**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 28 de octubre de 2014**



9. Presentación del Convenio y la solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Master Universitario en Turismo, en el grado de Maestría, de la Universidad de San Pedro Sula y la Universidad Antonio de Nebrija. **Emisión de Dictamen.**
10. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería en Energía en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, **UNITEC**. Comisión - UPNFM (Coordina), UNICAH, UMH y UDH. **Emisión de Dictamen.**
11. Presentación de observaciones a la solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Ingeniería en Sistemas Computacionales, en el grado de Licenciatura, de la Universidad Jesús de Nazareth, **UJN**. Comisión: UNICAH (Coordina), UNITEC y UCRISH. **Emisión de Dictamen.**
12. Varios.
13. Cierre de la Sesión.

**CUARTO: JURAMENTACIÓN DE LA ING. RINA WALESKA ENAMORADO, VICE-RECTORA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE INGENIERÍA, UPI Y DE LA ING. ROSA AMADA ZELAYA, DE LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, EAP, COMO MIEMBROS SUPLENTE ANTE EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO.**

El Señor Presidente del Consejo Técnico Consultivo, Dr. José Carleton Corrales, procedió a tomar la promesa de Ley correspondiente como Representantes Suplentes de la Escuela Agrícola Panamericana (EAP), a la Ingeniería Rosa Amada Zelaya, Jefa de Administración Educativa de esa Institución y a la Ingeniera Rina Waleska Enamorado, Vice Rectora Académica, de la Universidad Politécnica de Ingeniería como Representante Suplente; quienes quedaron inmediatamente en posesión de sus cargos.

**QUINTO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN No. 278 ORDINARIA Y ACTA No. 279 EXTRA-ORDINARIA.**

El Señor Presidente del Consejo Técnico Consultivo, Dr. José Carleton Corrales, puso a discusión y análisis el Acta No. 278 ordinaria y el Acta No. 279 extra-ordinaria, **mismas que fueron aprobadas sin enmiendas ni reconsideraciones, quedando por lo tanto en firme.**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 280**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 28 de octubre de 2014**



**SEXTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA E INFORMES.**

El Señor Presidente, cedió la palabra al señor Secretario para que diera lectura a la correspondencia recibida en el Consejo Técnico Consultivo, siguiente:

- Nota de fecha 27 de octubre, 2014 dirigida al Doctor Carleton Corrales Presidente del Consejo Técnico Consultivo, de la Licenciada Jance Carolina Funes, Secretaria General de la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI, con la que acredita como su representante suplente a la Ingeniera Rina Waleska Enamorado, Vice Rectora Académica, ante el Consejo Técnico Consultivo.
- Nota de fecha 10 de octubre de 2014, dirigida al MSc. Ramón Salgado, Director de Educación Superior, del Raúl Zelaya, Decano Académico de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP, con la que se acredita a la Ingeniería Rosa Amada Zelaya para que sea representante de dicho Centro, ante el Consejo Técnico Consultivo.
- Correo Electrónico de la MSc. Martha Mèlida Morales Gutiérrez, Vice-Rectora Académica de la Universidad “José Cecilio del Valle” UJCV, mediante la que solicita se suspendan de la agenda los puntos siguientes:
  - a) punto 30 Carrera Comunicación Social y Pública grado licenciatura de la UMH
  - b) punto 36 Carrera de Ecoturismo grado de licenciatura de la UMH
  - c) punto 60 Carrera de Turismo y Gestión Ambiental grado de maestría de la UMH
  - d) punto 64 Carrera de Ciencias Navales grado licenciatura de la UMH
  - e) punto 69 Carrera Conservación y Gestión del Patrimonio Cultural grado Maestría UNAH.
- Nota de fecha 27 de octubre, 2014 dirigida al Señor MSc. Ramón Ulises Salgado Peña, Secretario del Consejo de Educación Superior y Director de Educación Superior, del Dr. Misael Arguijo, Vicerrector Académico de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” UNICAH, donde se excusa por no poder asistir a la sesión y en su lugar lo representará el Dr. Edgar Dubón.
- Correo Electrónico de fecha 24 de octubre de 2014, dirigida a Secretaría Adjunta DES-UNAH, del Vice-Rector General de la Universidad Tecnológica Honduras se excusa por no poder asistir a la reunión del Consejo Técnico Consultivo y en su lugar asistirá el Ingeniero Carlos Young, Director del Campus en Tegucigalpa.
- Nota de fecha 27 de octubre de 2014 dirigida al MSc. Ramón Ulises Salgado Peña, Director de Educación Superior-UNAH donde el Rector Oscar Ovidio Redondo Flores de la Universidad Nacional de Agricultura, se excusa por no poder asistir a la Sesión del



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 280**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 28 de octubre de 2014**



Técnico Consultivo y donde acredita al PhD. Carlos Manuel Ulloa Ulloa, como representante ante este órgano.

- Nota de fecha 28 de octubre de 2014 dirigida al Doctor Ramón Ulises Salgado, Secretario Consejo Técnico Consultivo donde el Rector Luis Orlando Zelaya de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, se excusa por no poder asistir a la reunión ordinaria No. 280, pero en su lugar asistirá en su representación la MSc. Martha Isabel Zepeda, Directora Desarrollo Curricular y Acreditación.
- Credencial del Rector de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, donde acredita al Magister Nahúm Alfredo Valladares Director de Desarrollo Curricular para que lo represente en la Sesión Ordinaria No. 280, y a la vez se excusa por no asistir a la reunión.

**INFORMES:**

- 6.1. Informe de la Dirección de Educación Superior sobre el cumplimiento del Acuerdo No. 2837-278-2014, de fecha 21 de febrero de 2014, del Consejo de Educación Superior, relacionado con la ejecución del Plan de Desarrollo Estratégico del Sistema de Educación Superior para el periodo 2014-2023.

La Licenciada Elizabeth Posadas Cruz, Secretaria designada del Nivel de Educación Superior, da lectura al informe siguiente:

**“INFORME DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR 2014-2023. HONORABLES MIEMBROS DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO:** El Consejo de Educación Superior, mediante Acuerdo **No. 2837-278-2014** de fecha 21 de febrero de 2014 aprobó el Plan de Desarrollo Estratégico del Sistema de Educación Superior 2014-2023 y manda que esta Dirección de **manera inmediata**, realice las gestiones que sean necesarias a fin de ejecutar el Plan aprobado. En ese sentido, esta Dirección a partir del 01 de junio de este año, asumió la reestructuración de su organización y puso en funcionamiento el Departamento de Planificación de la Educación Superior, unidad desde la cual y con el apoyo de los demás departamentos, esta Dirección Ejecutiva impulsará la ejecución del plan y velará por el cumplimiento de los objetivos propuestos para el Sistema de Educación Superior hondureño. Sin embargo, dado que se trata de un plan de desarrollo para el sistema, es decir, para el desarrollo de las instituciones y sus órganos de gobierno, esta Dirección



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 280**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 28 de octubre de 2014**



considera que el Consejo Técnico Consultivo es el órgano representativo desde el cual deberán emanarse los lineamientos técnicos a ejecutar. En virtud de lo anterior, esta Dirección considera que para la operativización del Plan, es necesario avanzar en una organización administrativa y operativa que identifique y formule proyectos consecuentes con los objetivos del plan y vinculados a la satisfacción de necesidades del sistema y que sean del interés de las instituciones de educación superior, así como, de un equipo que identifique fuentes de financiamiento para viabilizar la ejecución de las iniciativas. En la sesión programada para el próximo mes de noviembre del Consejo Técnico Consultivo, se presentará una propuesta estructurada conducente a la ejecución del Plan, para la cual, esta Dirección espera que el Consejo Técnico Consultivo asuma el liderazgo técnico que le corresponde por ostentar la representación de todas las instituciones del Sistema de Educación Superior hondureño. Tegucigalpa, M.D.C. 28 de octubre de 2014. **MSc. RAMÓN ULISES SALGADO PEÑA. Director de Educación Superior. c.c.: Archivo-DES**".

El Dr. Carleton Corrales dijo que era muy importante que todos los Centros de Educación Superior muestren interés en participar e implementar el Plan de Desarrollo de la Educación Superior e hizo una cordial invitación a que los rectores y los presentes se hicieran presente en la próxima sesión (noviembre) para que opinen y se tomen decisiones, ya que este sería un primer esfuerzo, para implementar el Plan. Informó que desde la Dirección de Educación Superior se ha contratado al señor Virgilio Paredes, para que en apoyo al Departamento de Planificación de esa Dirección, trabaje en la planificación, ya que el Plan que es bastante ambicioso.

6.2. Informe de la comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo a fin de determinar los Criterios para la firma de Convenios entre Centros de Educación Superior de Honduras, con Universidades Extranjeras.

Al respecto se da la palabra a los miembros de la Comisión, que es coordinada por la UNAH, quien en ese momento no se encuentra, por lo que delega en la UPNFM para que se pronuncie y exponga someramente sobre el trabajo realizado y finalmente dé a conocer el informe, de la comisión integrada por UNAH, UJCV, UPNFM. El representante da lectura del informe en su primera parte, en la que se desarrolla cierta conceptualización y se hace mención de los artículos que están plasmados en el documento. El documento presentado se cita a continuación:

**“ANTEPROYECTO DE  
REGLAMENTO PARA LA APROBACION Y DESARROLLO DE ESTUDIOS DE  
POSGRADO EN CONVENIO CON UNIVERSIDADES EXTRANJERAS**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 280**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 28 de octubre de 2014**



**CAPÍTULO I**  
**DE LA CONCEPTUALIZACIÓN Y ALCANCE**

**Artículo 1.** El presente Reglamento proporciona los criterios para el desarrollo de Programas de Estudio de Posgrado en Convenio con Universidades Extranjeras, como complemento a la normativa contenida en el Nivel de Educación Superior vigente, cuya aplicabilidad es obligatoria para todas las Instituciones del Nivel de Educación Superior en Honduras que deseen desarrollar estudios de posgrado bajo este esquema.

**Artículo 2.** Para los efectos del presente Reglamento la Institución del Nivel de Educación Superior en Honduras se denominará Universidad Sede.

**Artículo 3.** La Universidad Sede debe ser una Universidad legalmente constituida y aprobada por el Consejo de Educación Superior de Honduras.

**Artículo 4.** Para iniciar la ejecución y desarrollo de los Programas bajo este esquema, los Planes de Estudio deben ser previamente aprobados por el Consejo de Educación Superior.

**CAPÍTULO II**  
**DE LA UNIVERSIDAD SEDE**

**Artículo 5.** La Universidad Sede debe aprobar internamente por la instancia correspondiente de acuerdo a su estructura organizacional, un Convenio Marco y los Convenios Específicos para cada Programa de Estudios de Posgrado que desee desarrollar con la Universidad Extranjera.

**Artículo 6.** La Universidad Sede debe contar con una Unidad Académica a la cual se adscriba el Programa, la cual debe contar con los recursos necesarios para la adecuada ejecución y gestión académica y administrativa del mismo.

**Artículo 7.** La Universidad Sede debe evidenciar que cuenta con los recursos y procesos internos que certifiquen y garanticen la calidad de las actividades y recursos de aprendizaje para los Programas desarrollados bajo este esquema.

**Artículo 8.** La Universidad Sede debe contar con mecanismos que permitan evaluar el alcance de los Programas bajo este esquema en lo relativo al nivel de satisfacción de sus destinatarios, el rendimiento y los resultados del desempeño.

**Artículo 9.** La Universidad Sede debe garantizar que la política de investigación, innovación y vinculación se aplique a todos los Programas desarrollados bajo este esquema.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 280**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 28 de octubre de 2014**



**CAPÍTULO III**  
**DE LA UNIVERSIDAD EXTRANJERA**

**Artículo 10.** La Universidad Extranjera debe estar legalmente constituido en el país de origen.

**Artículo 11.** La Universidad Extranjera debe estar posicionada en el ranking de universidades en un nivel superior a la universidad hondureña mejor posicionada.

**Artículo 12.** La Universidad Extranjera debe estar acreditada por una Agencia de Acreditación de carácter nacional, regional o internacional.

**CAPÍTULO IV**  
**DEL CONVENIO MARCO Y CONVENIOS ESPECÍFICOS**

**Artículo 13.** El Convenio Marco y los Convenios Específicos suscritos por ambas universidades deben estar vigentes.

**Artículo 14.** Los Objetivos del Convenio Marco deben ser congruentes con las necesidades de Honduras.

**Artículo 15.** Los Convenios Específicos para cada Programa de Estudios de Posgrado deben establecer explícitamente las carreras y títulos a desarrollar en Honduras.

**Artículo 16.** Los Convenios Específicos deben establecer claramente los mecanismos, procedimientos y espacios para la realización y aprobación de la Tesis o Práctica Profesional en la Universidad Extranjera y en la Universidad Sede.

**Artículo 17.** Los Convenios Específicos deben establecer claramente los procesos de selección y admisión de estudiantes.

**Artículo 18.** Los Convenios Específicos deben establecer la modalidad del Programa, ya sea presencial o a distancia (semipresencial, semipresencial con mediación virtual o virtual).

**Artículo 19.** Los Convenios Específicos deben especificar las fuentes de financiamiento y los recursos económicos y financieros disponibles para garantizar la adecuada implementación y desarrollo del Programa.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 280**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 28 de octubre de 2014**



**Artículo 20.** Los Convenios Específicos deben especificar lo relativo a los derechos de propiedad intelectual, de los resultados y productos de las investigaciones generadas en el proceso académico.

**Artículo 21.** Los Convenios Específicos deben establecer explícitamente el compromiso de ambas universidades de que en el caso de interrupción o anulación del Convenio Marco o Específico, deberá concluirse con los procesos académicos pendientes de finalización, en particular si hay estudiantes sin finalizar los Programas.

**CAPÍTULO V**  
**DE LA TITULACION**

**Artículo 22.** El grado y título a otorgarse debe estar definido explícitamente en el Convenio Específico de cada Programa.

**Artículo 23.** La doble titulación por ambas universidades debe estar definida explícitamente en el Convenio Específico de cada Programa.

**CAPÍTULO VI**  
**DE LA PERTINENCIA Y CONDICIONES DEL PROGRAMA**

**Artículo 24.** El Programa deberá estar oficialmente inscrito en el país de origen y ser reconocido oficialmente por la Universidad Extranjera que lo desarrollará en Honduras.

**Artículo 25.** El Programa deberá poseer por lo menos cuatro promociones de graduados, con sus respectivos informes de seguimiento.

**Artículo 26.** La duración del Programa y los períodos académicos deben ser congruentes con la legislación hondureña vigente.

**Artículo 27.** El número de Créditos debe ser equivalente al número de Unidades Valorativas requerido para los Grados y Títulos que se emiten conforme la legislación hondureña vigente.

**Artículo 28.** Para la aprobación de cada Programa la Universidad Sede debe presentar el Diagnóstico que incluya un Estudio de Mercado que evidencie la pertinencia del Programa, conforme a los lineamientos establecidos por el Consejo de Educación Superior y la Guía Técnica derivada de los mismos, elaborada por la Dirección de Educación Superior.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 280**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 28 de octubre de 2014**



**Artículo 29.** Para la aprobación de cada Programa la Universidad Sede debe presentar el respectivo Plan de Estudios, en idioma español, con los sellos de ley respectivos del país de origen, el cual debe cumplir con los requisitos establecidos por el Consejo de Educación Superior de Honduras.

**Artículo 30.** La Universidad Extranjera y la Universidad Sede deben evidenciar que cuentan con la planta docente para el adecuado desarrollo del Programa en Honduras. En el caso de que la planta docente documentada sea únicamente de la Universidad Extranjera, la Universidad Sede debe evidenciar que cuenta con la capacidad para la adecuada gestión académica del Programa.

**Artículo 31.** En caso que la modalidad del Programa sea presencial, la Universidad Sede debe evidenciar que cuenta con las condiciones para las jornadas presenciales (espacio áulico, laboratorios, talleres, espacios para práctica), de acuerdo con los lineamientos y requerimientos establecidos por el Consejo de Educación Superior.

**Artículo 32.** En caso que la modalidad del Programa sea a distancia, ambas universidades deben evidenciar que cumplen con lo establecido en el Reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior de Honduras.

**Artículo 33.** El Programa debe contemplar al menos un período académico impartido por la Universidad Sede, ya sea en forma presencial, semipresencial, semipresencial con mediación virtual o virtual.

**CAPÍTULO VII**  
**DEL INGRESO, PERMANENCIA Y PROMOCIÓN**

**Artículo 34.** Los requisitos de admisión al Programa deben ser conforme a la normativa hondureña vigente y son responsabilidad de la Universidad Sede.

**Artículo 35.** Los requerimientos de ingreso, permanencia y promoción del Programa son los establecidos por la Universidad Extranjera y deben estar acordes a la legislación hondureña vigente.

**Artículo 36.** Al matricularse en el Programa el estudiante adquirirá la categoría de Estudiante de la Universidad Sede, con los derechos que el mismo conlleva, asumiendo la Universidad Sede el control y seguimiento académico y administrativo respectivo, estableciéndose asimismo, en el Convenio Específico, las condiciones de la matrícula y categoría del estudiante en la Universidad Extranjera.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 280**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 28 de octubre de 2014**



## Anexo

**Lista de Verificación para la Aprobación y Desarrollo de Planes de Estudios de Posgrado  
en Convenio con Universidades Extranjeras**

CRITERIO	Cumple		Observaciones
	Si	No	
<b>DE LA UNIVERSIDAD EXTRANJERA</b>			
Está legalmente constituida en el país de origen.			
Está posicionada en el ranking de universidades en un nivel superior a la universidad hondureña mejor posicionada.			
Está acreditada por una Agencia de Acreditación de carácter nacional, regional o internacional.			
<b>DE LA UNIVERSIDAD SEDE</b>			
La Universidad Sede es una Universidad legalmente constituida y aprobada por el Consejo de Educación Superior de Honduras.			
Cuenta con una Unidad Académica a la cual se adscriba el Programa, con los recursos necesarios para la adecuada ejecución y gestión académica y administrativa del mismo.			
Evidencia contar con los recursos y procesos internos que certifiquen y garanticen la calidad de las actividades y recursos de aprendizaje del Programa.			
Cuenta con mecanismos para evaluar el alcance del Programa en lo relativo al nivel de satisfacción de sus destinatarios, el rendimiento y los resultados del desempeño.			
El Plan de Estudios refleja una aplicación congruente de la política de investigación, innovación y vinculación de la Universidad sede.			
<b>DEL CONVENIO MARCO Y CONVENIO ESPECÍFICO</b>			
Convenio Marco y el Convenio Específico del Programa aprobados por ambas universidades.			
Convenio Marco y Convenio Específico suscritos por ambas universidades deben estar vigentes.			
Los Objetivos del Convenio Marco son congruentes con las necesidades de Honduras.			
El Convenio Específico establece explícitamente la carrera y título a otorgar.			
El Convenio Específico establece claramente los mecanismos, procedimientos y espacios para la realización y aprobación de la Tesis o Práctica Profesional en la Universidad Extranjera y en la Universidad Sede.			
El Convenio Específico establece claramente los procesos de selección y admisión de estudiantes.			
El Convenio Específico establece la modalidad del Programa, ya sea presencial o a distancia (semipresencial, semipresencial con mediación virtual o virtual).			



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 280**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 28 de octubre de 2014**



CRITERIO	Cumple		Observaciones
	Si	No	
El Convenio Específico especificar las fuentes de financiamiento y los recursos económicos y financieros disponibles para garantizar la adecuada implementación y desarrollo del Programa.			
El Convenio Específico especifica lo relativo a los derechos de propiedad intelectual de los resultados y productos de las investigaciones generadas en el proceso académico.			
El Convenio Específico establece explícitamente el compromiso de ambas universidades de que en el caso de interrupción o anulación del Convenio Marco o Específico, deberá concluirse con los procesos académicos pendientes de finalización, en particular si hay estudiantes sin finalizar los Programas.			
<b>DE LA TITULACIÓN</b>			
El grado y título a otorgarse está definido explícitamente en el Convenio Específico del Programa.			
La doble titulación por ambas universidades está definida explícitamente en el Convenio Específico del Programa.			
<b>DE LA PERTINENCIA Y CONDICIONES DEL PROGRAMA</b>			
El Programa está oficialmente inscrito en el país de origen y ser reconocido oficialmente por la Universidad Extranjera que lo desarrollará en Honduras.			
El Programa posee por lo menos cuatro promociones de graduados, con sus respectivos informes de seguimiento.			
La duración del Programa y los períodos académicos son congruentes con la legislación hondureña vigente.			
El número de Créditos es equivalente al número de Unidades Valorativas requerido para los Grados y Títulos que se emiten conforme la legislación hondureña vigente.			
El Diagnóstico y Estudio de Mercado evidencia la pertinencia del Programa, conforme a los lineamientos establecidos por el Consejo de Educación Superior.			
El Plan de Estudios ha sido presentado en idioma español y con los sellos de ley respectivos del país de origen.			
El Plan de Estudios cumple con los requisitos establecidos por el Consejo de Educación Superior de Honduras.			
La Universidad Extranjera evidencia que cuenta con la planta docente para el adecuado desarrollo del Programa.			
La Universidad Sede evidencia que cuenta con la planta docente para el adecuado desarrollo del Programa en Honduras.			
La Universidad Sede evidencia que cuenta con la capacidad para la adecuada gestión académica del Programa.			



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 280**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 28 de octubre de 2014**



CRITERIO	Cumple		Observaciones
	Si	No	
En el caso que la modalidad del Programa sea presencial la Universidad Sede evidencia que cuenta con las condiciones para las jornadas presenciales (espacio áulico, laboratorios, talleres, espacios para práctica) conforme los lineamientos y requerimientos establecidos por el Consejo de Educación Superior.			
En el caso que la modalidad del Programa sea a distancia la Universidad Sede evidencia que cumple con lo establecido en el Reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior de Honduras.			
En el caso que la modalidad del Programa sea a distancia la Universidad Extranjera evidencia que cumple con lo establecido en el Reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior de Honduras.			
El Programa contempla al menos un período académico a impartirse por la Universidad Sede, ya sea en forma presencial, semipresencial, semipresencial con mediación virtual o virtual.			
<b>DEL INGRESO, PERMANENCIA Y PROMOCIÓN</b>			
Los requisitos de admisión del Programa están conforme a la normativa hondureña vigente y son responsabilidad de la Universidad Sede.			
Los requerimientos de ingreso, permanencia y promoción del Programa establecidos por la Universidad Extranjera están acorde a la legislación hondureña vigente.			
Al matricularse en el Programa el estudiante adquiere la categoría de Estudiante de la Universidad Sede, con los derechos que el mismo conlleva, asumiendo la Universidad Sede el control y seguimiento académico y administrativo respectivo.			
El Convenio Específico establece las condiciones de matrícula y categoría del estudiante en la Universidad Extranjera.			

Lic. Jance Carolina Funes, Rectora de la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI, pidió la palabra para expresar que le parece muy bien el informe presentado por la comisión, que es bastante completo.

El Dr. Carleton Corrales, Presidente del Consejo, hace uso de la palabra y dice que se recibirá el documento y que en la próxima sesión se hagan las sugerencias y desde luego tiene que seguir su camino normal.

Por lo anterior se resuelve:



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 280**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 28 de octubre de 2014**



1. Dar por recibido el anteproyecto.
2. Estudiarlo en cada uno de los Centros.
3. Presentar sugerencias ante el Consejo Técnico Consultivo en la próxima sesión.
4. Posteriormente, una vez aprobado, enviarlo a la Dirección de Educación Superior y al Consejo de Educación Superior como una contribución al Nivel.

**SÉPTIMO: PRESENTACIÓN DEL CONVENIO Y LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN CREACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS, EN EL GRADO DE MAESTRÍA, DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA Y LA UNIVERSIDAD ANTONIO DE NEBRIJA.**

En este punto el Presidente del Consejo, Dr. Carleton Corrales, informa que según lo ya discutido sobre los Criterios para la suscripción de Convenios y llegando a la conclusión que no existe comisión para que se pronuncie sobre este punto, se decide ratificar a la misma comisión nombrada para Convenios, para que sean estos mismos miembros quienes analicen y se pronuncien sobre la solicitud de la Universidad de San Pedro Sula, USAP, referida a la Presentación del Convenio y la Solicitud de Aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de Máster Universitario en Creación y Dirección de Empresas, en el Grado de Maestría, de la Universidad de San Pedro Sula y la Universidad Antonio de Nebrija, por lo tanto se ratifican sus miembros, UNAH (Coordina), UJCV, UMH y UPNFM.

**OCTAVO: PRESENTACIÓN DEL CONVENIO Y LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN MARKETING Y PUBLICIDAD, EN EL GRADO DE MAESTRÍA, DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA Y LA UNIVERSIDAD ANTONIO DE NEBRIJA.**

En este punto el Presidente del Consejo, Dr. Carleton Corrales, informa que según lo ya discutido sobre los Criterios para la suscripción de Convenios y llegando a la conclusión que no existe comisión para que se pronuncie sobre este punto, se decide ratificar a la misma comisión nombrada para Convenios, para que sean estos mismos miembros quienes analicen y se pronuncien sobre la solicitud de la Universidad de San Pedro Sula, USAP, referida a la Presentación del Convenio y la Solicitud de Aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de Máster Universitario en Marketing y Publicidad, en el Grado de Maestría, de la Universidad de San Pedro Sula y la Universidad Antonio de Nebrija, por lo tanto se ratifican sus miembros, UNAH (Coordina), UJCV, UMH y UPNFM.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 280  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Martes 28 de octubre de 2014



**NOVENO: PRESENTACIÓN DEL CONVENIO Y LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN TURISMO, EN EL GRADO DE MAESTRÍA, DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA Y LA UNIVERSIDAD ANTONIO DE NEBRIJA.**

En este punto el Presidente del Consejo, Dr. Carleton Corrales, informa que según lo ya discutido sobre los Criterios para la suscripción de Convenios y llegando a la conclusión que no existe comisión para que se pronuncie sobre este punto, se decide ratificar a la misma comisión nombrada para Convenios, para que sean estos mismos miembros quienes analicen y se pronuncien sobre la solicitud de la Universidad de San Pedro Sula, USAP, referida a la Presentación del Convenio y la Solicitud de Aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de Máster Universitario en Turismo, en el Grado de Maestría, de la Universidad de San Pedro Sula y la Universidad Antonio de Nebrija, por lo tanto se ratifican sus miembros, UNAH (Coordina), UJCV, UMH y UPNFM.

**DÉCIMO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE INGENIERIA EN ENERGÍA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC. COMISIÓN. UPNFM (COORDINA), UNICAH, UMH, Y UDH**

El Señor Presidente del Consejo Técnico Consultivo sede la palabra al Coordinador de la Comisión nombrada, MSc. Nahum Valladares, representante de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM, quien manifestó que la comisión trabajó y que tienen el documento listo, por lo que a continuación se emite el siguiente dictamen:

**DICTAMEN No. 649-280-2014**

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al al Acuerdo No.2874-280-2014, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 280, de fecha 9 de mayo de 2014 y teniendo a la vista la solicitud de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Ingeniería en Energía en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, y los documentos acompañados, en base al escrito presentado por la Comisión nombrada, se pronuncia:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 280  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Martes 28 de octubre de 2014



En respuesta a la función asignada a esta comisión que integrada por UPNFM, UDH, UNICAH y UMH) a fin de dictaminar sobre la solicitud de aprobación del Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería en Energía en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC). **Considerando:** Que la Universidad tecnológica Centroamericana (UNITEC) recibió de esta comisión las observaciones pertinentes para la mejora del Plan de estudios de la Carrera de Ingeniería en Energía en el Grado Académico de Licenciatura. **Considerando:** Que la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), ha incorporado en su totalidad las observaciones sugeridas por la comisión.

### RECOMENDACIÓN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Después de haber discutido la solicitud de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Ingeniería en Energía en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

Aprobar Creación y el Funcionamiento de la carrera y el Plan de estudios de Ingeniería en Energía en el grado de Licenciatura, de la Universidad tecnológica Centroamericana, UNITEC.

Tegucigalpa M.D.C. 28 de octubre de 2014.

**POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**DR. JOSÉ CARLETON CORRALES**  
**PRESIDENTE**

#### DÉCIMO

**PRIMERO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES, EN EL GRADO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD JESÚS DE NAZARETH, UJN. COMISIÓN UNICAH (COORDINA), UNITEC Y UCRISH. COMISIÓN: UPNFM (COORDINA), UNAH, UNITEC. EMISIÓN DE DICTAMEN.**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 280**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 28 de octubre de 2014**



El Señor Presidente del Consejo Técnico Consultivo sede la palabra al Coordinador de la Comisión nombrada, Dr. Edgar Dubón, representante de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH, quien informa sobre el trabajo de la comisión y presenta escrito, en base al que se emite el siguiente dictamen:

**DICTAMEN No. 650-280-2014**

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al al Acuerdo No.2915-283-2014, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 283, de fecha 15 de agosto 2014 y teniendo a la vista la solicitud de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Ingeniería en Sistemas Computacionales, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Jesús de Nazareth, UJN, y los documentos acompañados, en base al escrito presentado por la Comisión nombrada, se pronuncia:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo sobre las observaciones a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería en Ciencias Computacionales, en el grado de Licenciatura de la Universidad Jesús de Nazareth, emiten el siguiente dictamen: 1. Se recibió el documento contentivo de las observaciones que presentaron la Universidad Cristiana de Honduras, la Universidad Tecnológica Centroamericana y la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”. 2. Se revisaron los documentos de Plan de estudios y Diagnóstico, los cuales han incorporado la mayoría de las observaciones que las instituciones mencionadas presentaron.

<b>Categorías de los Planes de Estudios</b>	<b>Observaciones</b>	<b>Respuestas</b>
Estructuras del documento	Si cumple con los requisitos	
Portada	Si cumple con los requerimientos	
Redacción y ortografía	Si cumple con los requerimientos	
Tabla de Contenido	Si cumple con los requerimientos	
Datos Generales de la Carrera	Si cumple	
Antecedentes del Plan de Estudios	Si cumple	
Resumen de Aportes del Plan al desarrollo del País	Si cumple	
Viabilidad para la implementación del Plan	Si cumple	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 280**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 28 de octubre de 2014**



<b>Categorías de los Planes de Estudios</b>	<b>Observaciones</b>	<b>Respuestas</b>
de Estudios		
Limitaciones para la implementación del Plan de Estudios	No se presentan	
Fenómeno o sucesos nacionales e internacionales ( que obligan los cambios)	N/A	
Explicación detallada de los cambios en el Plan de Estudios		N/A Este no es plan en revisión. Es una propuesta nueva
<b>I. Justificación de la Reforma</b>		
Justificación Teóricas de Políticas Educativas	Si cumple	
Necesidades prácticas y prioritarias de la reforma		N/A Este no es un plan de revisión. Es una propuesta nueva
Justificación y Objetivos Específicos, según asignaturas	Si cumple	
Síntesis de aportes del Plan de desarrollo del país.	Si se presentan	
<b>II. Marco Teórico: Fundamentación Científica del Plan</b>		
Resultados del Diagnóstico, Investigación y Estudio realizando para el proceso de la reforma	No deja claro al lector los elementos que se tomaron en cuenta para la elaboración del diagnóstico, fuentes de información, metodología aplicada al proceso.	
Fundamento filosófico de la disciplina de la	Si cumple	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 280**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 28 de octubre de 2014**



<b>Categorías de los Planes de Estudios</b>	<b>Observaciones</b>	<b>Respuestas</b>
carrera.		
Doctrina, metodologías y Modelo Pedagógico	Si cumple	
Relación de la realidad y el perfil profesional	Se evidencia	
Perfil de Ingreso y/o requisitos	Se evidencia	
Perfil de Egreso: Conocimientos, habilidades, destrezas	Se evidencia	
Ámbito de trabajo del graduado	Si se presenta de manera general	
<b>III. Estructura del Plan de Estudios</b>		
<b>Objetivo</b>		
Objetivos Generales	Se plantean los objetivos	
Objetivos Específicos	Se plantean los objetivos	
<b>IV. Asignaturas</b>		
Asignaturas obligatorias de formación general	Si se presenta	
Asignaturas obligatorias específicas	Si se presentan	
Asignaturas Electivas	Cumple	
Distribución de asignaturas por periodo académica	Adecuado	
Flujograma	Revisar los códigos y unidades valorativas de algunas asignaturas en el flujograma que coincida con la distribución de las asignaturas.	Se realizaron las correcciones correspondientes
<b>7.4 Syllabus</b>		
Descripción mínima de asignatura	a. En el caso de informática Aplicada II, se sugiere revisar unidades valorativas. b. Programación Estructurada, revisar la palabra diseño de programas, no va de acorde los temas.	Se realizaron las correcciones correspondientes.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 280  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Martes 28 de octubre de 2014



Categorías de los Planes de Estudios	Observaciones	Respuestas
	<p>c. Se recomienda revisar el orden de las asignaturas de Programación y Algoritmos.</p> <p>d. Se recomienda revisar las competencias específicas de Administración de Base de Datos y de Análisis y Diseño.</p> <p>e. Se sugiere revisar el objetivo del Redes I.</p> <p>f. Se recomienda en general revisar los indicadores de logro y las competencias específicas.</p> <p>g. Revisar el Flujograma ya que se presentan los requisitos de algunas asignaturas a más de tres periodos.</p> <p>h. Verificar si la asignatura FBAL 0314 Algebra, no tiene requisitos, ya que debería de ser Matemáticas General a menos que la asignatura de Algebra sea la Matemáticas General Pág. 79</p> <p>i. La asignatura FBIA 0410 Informática Aplicada solo tiene 1 U.V. pero tiene 3 horas clase no es congruente con la U.V revisar y corregir pág. 84</p> <p>j. La asignatura FBCG 1014 Contabilidad General no tiene requisitos, se sugiere que sea Matemáticas General o Algebra si es el caso, Pág. 106</p> <p>k. El requisito de la asignatura FEAL 1114 Algebra Lineal es la asignatura FEGT 0714 Geometría y Trigonometría, pero requiere también Calculo I como mínimo, pág. 110</p> <p>l. El requisito de la asignatura FBCC 1414 Contabilidad de Costos es muy pobre, solo es FBCG 1014 Contabilidad General, pág. 121</p> <p>m. La asignatura FEPE 1714 Programación Estructurada no tiene</p>	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 280  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Martes 28 de octubre de 2014



Categorías de los Planes de Estudios	Observaciones	Respuestas
	<p>requisito, se sugiere que sea FBIE 1314. Introducción a la Ingeniería en Sistemas, Pág. 129</p> <p>n. El requisito de FECL 4614 Circuitos Lógicos I no es congruente con la asignatura con la asignatura, deberían ser Algebra, Filosofía o Hardware que no se contemplan en el Plan de Estudios, pág. 249</p> <p>o. La asignatura FEBD 2914 Administración Base de Datos requiere incrementar las U.V lo normal debería ser 4 U.V pág. 174</p> <p>p. Se sugiere que la asignatura FESO 5914 Sistemas Operativos II como el requisito para la asignatura FERE 5714 Redes I, pág. 292</p> <p>q. Corregir numeración en el área temática de la asignatura FEAL 1114 Algebra Lineal Ver Pág. 111-112</p> <p>r. Se sugiere que el requisito de la asignatura FEAS 6014 Auditoria de Sistemas sea el 70% del Plan de Estudios de la carrera, pág. 305</p> <p>s. Cambiar a color negro la numeración del #4 en el apartado áreas temáticas pág. 171</p> <p>t. Corregir numeración apartado de Competencias Específicas asignatura Calculo Avanzado pág. 148</p> <p>u. Corregir numeración apartado de Competencias Programación de Objetivos II pág. 157</p> <p>v. En la asignatura Inteligencia de Negocios en las competencias genéricas los incisos 1 y 8 omitir un # ya que son repetitivo, Corregir numeración. Pág. 211</p>	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 280**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 28 de octubre de 2014**



<b>Categorías de los Planes de Estudios</b>	<b>Observaciones</b>	<b>Respuestas</b>
	<p>w. Corregir numeración en el área temática de la asignatura Ingles I. Pág. 220</p> <p>x. Corregir numeración en el área temática de la asignatura Inteligencia de Negocios Pág.</p> <p>y. En la asignatura Química General eliminar espacio en blanco antes del apartado del área temática pág. 225</p> <p>z. Corregir y alinear las numeraciones en las descripciones mínimas de las asignaturas.</p> <p>aa. Agregar 2 bibliográficas a la asignatura Seminario de Desarrollo Profesional. Pág. 263</p> <p>bb. En la asignatura Sistemas Operativos III las competencias específicas, deben redactarse con inicial mayúscula, corregir pág. 300</p> <p>cc. Eliminar espacio en blanco en los # 4.b – 4.e Pág. 302-303</p> <p>dd. Agregar 1 bibliografía a la asignatura Auditoria de Sistemas, corregir la numeración en los apartados de Bibliografía y Recursos tecnológicos pág. 309</p> <p>ee. En la asignatura de Redes II en el apartado de área temática # 3 se sugiere cambiar la numeración de los subtemas por incisos (a, b, c) pág. 312</p> <p>ff. Eliminar espacio en blanco Pág. 312</p>	
Tabla de Equivalencias	Se presentan adecuadamente	
Asignaturas por examen de suficiencia	Cumple	
Requisitos de graduación	Cumple	
Recursos para la ejecución del Plan	<p>Presentar evidencias de los recursos físicos, laboratorios, aulas, talleres.</p> <p>Presentar la tabla de los respectivos</p>	<p>Se realizaron las correcciones, pero esta</p>



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 280**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 28 de octubre de 2014**



<b>Categorías de los Planes de Estudios</b>	<b>Observaciones</b>	<b>Respuestas</b>
	docentes que imparten esta carrera.  Deben especificarse	información la encontrará en el documento Plan de Desarrollo.
Estrategia de implementación del Plan de Estudios.	Cumple	

**RECOMENDACIÓN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**

Después de haber discutido la solicitud de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Ingeniería en Sistemas Computacionales, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Jesús de Nazareth, UJN, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

Aprobar Creación y el Funcionamiento de la carrera y el Plan de estudios de Ingeniería en Sistemas Computacionales, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Jesús de Nazareth, UJN, previa la verificación del cumplimiento de las observaciones incluidas en este dictamen, por parte de la Dirección de Educación Superior.

Tegucigalpa M.D.C. 28 de octubre de 2014.

**POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**DR. JOSÉ CARLETON CORRALES**  
**PRESIDENTE**

**DÉCIMO**  
**SEGUNDO: VARIOS**

**DÉCIMO**  
**TERCERO: CIERRE**

Habiéndose concluido la agenda, el señor Presidente Dr. José Carleton Corrales, dio por finalizada la sesión ordinaria No.280 del Consejo Técnico Consultivo, siendo la una y diez de la tarde (1:10 p.m.) del día martes 28 de octubre de 2014.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 280**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 28 de octubre de 2014**



Firman el Acta, el Dr. José Carleton Corrales, Presidente del Consejo Técnico Consultivo y la Licenciada Elizabeth Posadas Cruz, por el MSc. Ramón Ulises Salgado, en su condición de Secretaria Designada del Consejo Técnico Consultivo, quien da Fe.

**DR. JOSÉ CARLETON CORRALES**  
**PRESIDENTE**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**

**LIC. ELIZABETH POSADAS CRUZ**  
**SECRETARIO**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**